

**DECRETO N°: 2.381.-**  
**ANCUD, 08 de Septiembre del 2025.-**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades delegadas por el Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 04 de Marzo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio No. 3589 de fecha 05 de Diciembre 2024, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2025.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 05 de Agosto de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria : N° 13 del 24 de Julio de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 408 de fecha 05 de Agosto de 2025.
3. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria N° 23 de fecha 08 de Agosto de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria : N° 14 del 25 de Julio de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 417 de fecha 08 de Agosto de 2025.

**DECRETO:**

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **AGOSTO 2025**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de, Mayores Ingresos M\$ 185.622.-, Aumento de Gastos M\$ 457.692.-, Estimación Mayores Ingresos M\$ 86.152.-, Menores Ingresos M\$ 905 , Menores Gastos M\$ 186.823.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**

JUAN MILLATUREO OYARZO  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y PERSONAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dir. de Control
- SECPLAN
- Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
- Oficina Parte
- JMO/LAV/gvb



Acceder al documento en línea



13.854.521-0

JUAN RAMON MILLATUREO OYARZO  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y  
PERSONAL

15.874.447-3

LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 24, celebrada el martes 05 de agosto de 2025, entre las 09:22 y las 15:13 horas, con la asistencia de los concejales Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, Andrés Ibáñez Saldívia, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez.

Presidió la sesión el Alcalde titular don Andrés Ojeda Care y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL –  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 13 de fecha 24 de julio de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$1.100 y un aumento de gastos de M\$1.100, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Conjunto folclórico Pasión Cuequera	1.100

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, acordó modificar la meta colectiva de la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal del PMG año 2025, quedando como sigue:

OBJETIVO 1)	Avanzar de manera gradual en el uso de los procesos derivados de la consultoría realizada para el levantamiento de los procedimientos internos municipales, en cumplimiento de las exigencias de la Ley de Transformación Digital impulsado por la ley 21.180. consistente en: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementación y habilitación de plataforma digital para la tramitación de feriados y permisos a que tienen derecho los funcionarios municipales (planta y contrata) de acuerdo a la legislación vigente, lo que requiere previamente del enrolamiento del personal, obtención de certificados de firma electrónica, entre otros.</li><li>2. Capacitación funcionaria en el uso de la firma electrónica y del sistema de gestión digital.</li><li>3. Aplicación y/o utilización de la plataforma digital a partir de la fecha en que quede efectivamente operativa (estimada para fines del mes de agosto de 2025), lo que deberá ser acreditado por la Unidad de Informática.</li></ol>
Indicador/Fórmula de Cálculo	Meta 1): Implementación y habilitación de plataforma digital propuesta versus plataforma efectivamente habilitada y operativa. Meta 2): Capacitación funcionaria en el uso de firma electrónica y del sistema de gestión digital propuesta versus capacitación funcionaria efectivamente realizada a los funcionarios de planta y contrata, con un mínimo de dos jornadas. Meta 3): Tramitación en plataforma digital de todos los feriados y permisos generados por los funcionarios municipales (planta y contrata) desde la fecha

	en que la plataforma digital se encuentre efectivamente operativa y hasta el 31 de diciembre de 2025. (Se entenderá como excepción la falta de digitalización por falla del sistema a causa de falta energía u otro imponderable mayor que impida su uso, en cuyo caso el trámite se realizará en formato papel regularizándose su digitalización una vez reiniciado el sistema)
Umbrales de cumplimiento	<p>Meta 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma digital para la tramitación de feriados y permisos de los funcionarios municipales debidamente implementada y habilitada = 100%</li> <li>- Plataforma no habilitada = 0%</li> </ul> <p>Meta 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos o más jornadas de capacitación = 100%</li> <li>- Una jornada de capacitación = 80%</li> <li>- Ninguna jornada de capacitación = 0%</li> </ul> <p>Meta 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación en plataforma digital de todas las solicitudes de feriados y permisos generados por los funcionarios desde la fecha en que se acredite la operatividad de la plataforma y hasta el 31 de diciembre de 2025 = 100%</li> <li>- Tramitación del 80% del total de solicitudes de feriados y permisos presentadas por los funcionarios entre la fecha de operatividad de la plataforma y al 31 de diciembre de 2025 = 80%</li> <li>- Tramitación menor al 80% del total de solicitudes de feriados y permisos presentadas por los funcionarios entre la fecha de operatividad de la plataforma y al 31 de diciembre de 2025 = 0%</li> </ul>
Medios de verificación	<p>Meta 1): Certificado que acredite la implementación y habilitación de la plataforma digital por parte de la Unidad de Informática. (Oficina de Desarrollo Informático y Tecnológico); Captura de pantallas; evidencias técnicas, registro de usuarios.</p> <p>Meta 2): Listados de asistencia, registros fotográficos, material didáctico utilizado.</p> <p>Meta 3): Certificado de la Unidad Informática que acredite fecha de inicio de la operatividad de la plataforma digital; capturas de pantalla, registro de usuarios; evidencias técnicas de la fecha de presentación de las solicitudes de feriados o permisos; reportes del sistema de personal.</p>

Al votar, el concejal Chepillo se abstiene por las razones que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.

#### **ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la propuesta del señor Alcalde en cuanto a designar a los siguientes funcionarios como representantes del empleador en el Comité de Bienestar Municipal para el período 2025 – 2027:

##### **Funcionarios titulares:**

- María Silvia Alvarado Barria
- Cristina Corbett de la Cruz
- Jonathan Valdivia Faulbaum
- Gloria Villarroel Barria

##### **Funcionarios suplentes:**

- Paola Curumilla Guineo
- Verónica Gómez Labbé
- Pilar Herrera Santana
- Walter Muñoz Mancilla

Al votar, los concejales Chepillo y Vargas se abstienen por las razones que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO –  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el cambio de nombre del destinatario de la subvención municipal aprobada en el presupuesto municipal año 2025 a la organización Iglesias Evangélicas Ancud, debiendo ser el nombre de la organización Iglesia Pentecostal Apostólica Ancud.

Al votar, el concejal Vargas se abstiene por las razones que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO –  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 11 del presente año a la Organización Club Yama Arashi Dojo, para ser destinados al pago de deudas contraídas en el mes de julio, en compra de pasajes, autorizando además que el saldo pueda ser utilizado para los gastos de viaje a Japón que se realizará para asistir a capacitación en el instituto Kodokan.

**DIRECCION ASESORIA JURIDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar otorgar un comodato por el plazo de 99 años al Servicio de Salud Chiloé de un retazo de terreno de una superficie de 25 metros de la propiedad municipal ubicada en Punotro, comuna de Ancud, cuyo título rola inscrito a mayor cabida a fojas 492 vuelta, número 676 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud correspondiente al año 1988, comodato que se otorga con la finalidad de instalar una torre de comunicaciones y caseta, considerando además una superficie para la instalación de 3 anclajes para tensores con una superficie de 2,5 metros cada uno, que se ubicarán a 20 metros de la torre.

Al votar, el concejal Chepillo se abstiene por las razones que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la transacción judicial propuesta en causa ROL O-35-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, caratulada “Penoi con Ilustre Municipalidad de Ancud”, obligándose el municipio al pago de la suma única y total de \$3.700.000.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para el jueves 07 de agosto de 2025 a las 14:30 horas en la sala de Concejo Municipal para analizar el último informe trimestral emitido por la Dirección de Control Interno, revisar las observaciones pendientes desde fines del año pasado y analizar la modificación presupuestaria N° 14, invitando a participar a la Dirección de Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal y el Administrador Municipal.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Salud, para el viernes 08 de agosto de 2025 a las 08:00 horas en la sala de Concejo Municipal para revisar las bases del concurso para los cargos de Directores de CESFAM, invitando a participar al Secretario General y al abogado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, además de la Directora del DESAM.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendariar la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna, fijándola para el lunes 11 de agosto de 2025 a las 09:00 horas en la Sala de Concejo Municipal, a fin de abordar el estado de avances de la gestión de la clínica veterinaria municipal invitando a participar al Director de DIMAO y al equipo de la Clínica Veterinaria Municipal.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Emergencias y Desastre, fijándola para el lunes 11 de agosto de 2025 a las 11:00 horas en la Sala de Concejo Municipal, a fin de realizar un análisis de lo que fueron las acciones preventivas y lo levantado y ejecutado durante la instancia de COGRID realizado el día de la emergencia de la semana recién pasada, invitando a participar al Administrador Municipal y al Equipo de Emergencias. En la misma instancia, se quiere abordar lo relativo a los avances del diseño y/o postulación del Plan de Emergencias y el Plan de Reducción de Riesgos y Desastres, invitando para ello al Director de SECPLAN. Para ambos temas, solicitan que se haga llegar previamente un informe técnico para revisarlo durante la comisión.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Turismo, para el lunes 11 de agosto de 2025 a las 15:00 horas en la Sala de Concejo Municipal, a fin de revisar ver el plan del segundo semestre de actividades culturales como aquellas que digan relación con la difusión y planificación de la Oficina de Turismo, invitando a participar al Encargado de Turismo y a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal de Ancud.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la suscripción del convenio de transferencia de recursos “Oficina Local de la Niñez” a ser suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la implementación de la Oficina Local de la Niñez en la comuna de Ancud, para la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de las funciones indicadas en el artículo 66 de la Ley de Garantías.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el otorgamiento de las siguientes concesiones de locales del Mercado Municipal de Ancud, a quienes resultaron adjudicados en el proceso de licitación pública ordenado realizar por Decreto 1.437 del 23 de mayo de 2025:

- Local N° 70 zona G a doña Ingrid Carolina Barros Prieto, quien presenta emprendimiento de artesanía textil.
- Local N° 26 zona B a don José Neftalí Barria Astorga, quien presenta emprendimiento de quesería y otros productos de la zona.
- Local N° M-09 Zona F a la Agrupación Wenu Mapu Chiloé, que presenta emprendimiento de artesanía textil.

Al votar, el concejal Vargas se abstiene por las razones que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato “Reposición relocalización Posta Rural de Guabún (2)” al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-32-LR25, Ingeniería y Suministros DIGICAD SpA, RUT N° 77.036.463-9, en Unión Temporal de Proveedores con Cristian Luis Tacull Torres, RUT N° 12.343.206-1, por un monto total de \$733.370.544 impuesto incluido y un plazo de 180 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Al votar, el concejal Vargas se abstiene por las razones que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la solicitud de traspaso de patente municipal de alcoholes, rubro "Minimercado", presentada a nombre de Norma Elena Morales Silva, RUT N° 3.436.220-3, para que funcione en calle Eleuterio Ramírez N° 340 de la ciudad de Ancud.

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la solicitud de patente municipal de alcoholes, bajo la modalidad de microempresa familiar, rubro "Elaboración de Cerveza Artesanal", presentada a nombre de don Cristian Fabian Pincheira Villarroel, RUT N° 14.041.294-5, para que funcione en Coipomó Lote 5, sector rural de Chepu Anguay, de la comuna de Ancud.

#### **ALCALDIA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se incorpore como punto en tabla de la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal la exposición por parte de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor respecto a lo que ocurre con la farmacia popular, su inventario y mobiliario.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDIA – SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se otorguen las audiencias requeridas por la Agrupación de Mujeres Raíces de Manos Chilotas, Agrupación Wenu Mapu y la de los Artesanos de la Feria Municipal, en la próxima sesión ordinaria de agosto en que se reciban audiencias.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

#### **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar al Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, para que en la próxima sesión ordinaria pueda hacer una presentación de lo que es el plan o política de ingresos y egresos que se está aplicando a los funcionarios de la municipalidad de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Vargas.

#### **ALCALDIA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se haga retiro o reparación de las máquinas de ejercicios instaladas en la plazoleta de Población Goycolea, en atención al mal estado en que se encuentran.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

Al votar, el concejal Kruger rechaza por las razones que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.

**ALCALDIA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se gestione la limpieza y/o mantención de la escalera centenario.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

Al votar, los concejales Krüger e Ibáñez rechazan por las razones que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.



05 de agosto de 2025

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración, y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDEKO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sr. Director de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13  
24 DE JULIO DE 2025

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	99	999	003		01	Otros Ingresos	1.100
TOTAL MAYORES INGRESOS							1.100
TOTAL FINANCIAMIENTO							1.100

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	999	003	134	02	Conjunto Folclórico Pasión Cuequera	1.100
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							1.100
TOTAL GASTOS							1.100



ANDRES OJEDA CARE  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



MARIA INES CARCAMO OJEDA  
DIRECTORA SECPLAN SUBROGANTE



JUAN MILLATUERO OYARZO  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL



MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13  
24 DE JULIO DE 2025

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	999	003	134	02 Conjunto Folclórico Pasión Cuequera Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos por participación en nacional de cueca.	1.100
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	1.100

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 408

Fecha: 05/08/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EN SESION DEL 05.08.20

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
1150899999003 Otros Ingresos	1 ..	1.100.000	
2152401999003134 Conjunto Folclórico Pasión Cuequera	2 02.04.01	1.100.000	
	Total	2.200.000	0

Variación del Ingreso: 1.100.000

Variación del Gasto: 1.100.000

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 23, celebrada el viernes 08 de agosto de 2025, entre las 10:01 y las 10:45 horas, con la asistencia de los concejales Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas, Andrés Ibáñez Saldivia, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez.

Presidió la sesión el alcalde titular don Andrés Ojeda Care y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.

**ALCALDIA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se solicite audiencia con el Ministro de Educación y con el Ministro de Hacienda para acudir con el alcalde y el Concejo Municipal a abordar la situación de los trabajadores no reconocidos por el Administrador Provisional y lograr una solución definitiva para ellos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL –  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN  
AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14 de fecha 25 de julio de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$107.805, estimación de mayores ingresos por M\$86.152, una disminución de ingresos por M\$905 y un aumento de gastos de M\$193.052, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	32.589
Club Deportivo ABA	5.000
Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	6.400
Agrupación de Mujeres Entre Lanas y Tradiciones de Chacao	910
Club Deportivo Seminario de Ancud	1.000
Conjunto Folclórico Pilcan de Ancud	500
Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Yerbas Buenas	500
Escuela de Fútbol Bórquez Solar	1.000
Sindicato de Pescadores de Duhatao	250

**DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL  
– DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 13 del presente año a la Organización Conjunto Folclórico Pasión Cuequera, para ser destinados al pago de deudas contraídas con motivo de la ejecución del evento “Regional de Cueca O’Higgins y Mártires de Antuco” que se desarrolló el 2 de agosto del presente año en el Gimnasio Fiscal de Ancud Luis Caco Suarez.



08 de agosto de 2025

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaría Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración, y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDEKO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14

25 DE JULIO DE 2025

## MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05	03	007	004		01	Bonificación Adicional Ley Incentivo Al Retiro	2.325
05	03	099	041		01	Bono Zonas Extremas FF. MM. Ley 20.198	22.343
13	03	002	001	130	01	PMU Constr. y Mejoram. de Veredas, en Calle Arturo Prat y Esmeralda, Comuna de Ancud	83.137
TOTAL MAYORES INGRESOS							107.805

## ESTIMACION MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	03	001			01	Participación Anual	86.152
TOTAL MAYORES INGRESOS							86.152

## MENORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
15					01	Saldo Inicial de Caja	905
TOTAL MENORES INGRESOS							905

TOTAL FINANCIAMIENTO	193.052
----------------------	---------

## AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	04	012			02	Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos	10.000
23	03	001			01	Indemnización de Cargo Fiscal	23.935
24	01	002	002		02	Municipales	32.589
24	01	999	003	011	02	Club Deportivo ABA	5.000
24	01	999	003	063	02	Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	6.400
24	01	999	003	135	02	Agrupación de Mujeres Entre Lanas y Tradiciones de Chacao	910
24	01	999	003	136	02	Club Deportivo Seminario de Ancud	1.000
24	01	999	003	137	02	Conjunto Folclórico Pilcan de Ancud	500
24	01	999	003	138	02	Centro Gral. De Padres y apoderados del Colegio Yerbas Buenas	500
24	01	999	003	139	02	Escuela de Fútbol Bórquez Solar	1.000
24	01	999	003	140	02	Sindicato de Pescadores de Duhatao	250
26	01				01	Devoluciones	2.000
26	02				01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	17.662
31	02	004	022		01	Pavimentación Diversas Calzadas Comuna de Ancud	7.500
31	02	004	026		01	PMU Constr. y Mejoram. de Veredas, en Calle Arturo Prat y Esmeralda, Comuna de Ancud	83.137
34	07				01	Deuda Flotante	669
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							193.052

TOTAL GASTOS	193.052
--------------	---------



ADRIANA OYARZO CUITIÑO  
ENC. FUNCIONES CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL



MARÍA JAVIERINES CARCAMO OJEDA  
DIRECTOR/A ATENCIÓN CIUDADANA SECPLAN SUBROGANTE



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14**  
**25 DE JULIO DE 2025**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN		DENOMINACION			MONTO M\$	
22	04	012		C2	Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos Se suplementa cuenta debido ha que a la fecha se ha gastado el presupuesto vigente y se requiere continuar comprando materiales para la mantención del alumbrado público en la comuna, entre otros materiales requeridos por las distintas oficinas municipales.		10.000	
23	03	001		01	Indemnización de Cargo Fiscal Se suplementa cuenta para efectuar el pago de la bonificación de cargo fiscal a los ex-funcionarios que se han acogido a retiro voluntario recientemente.		23.935	
24	01	002	002	02	Municipales Se suplementa cuenta para efectuar traspaso de recursos a la Corporación Municipal de Ancud con el propósito de poder generar el pago de remuneraciones al personal no reconocido por el Administrador Provisional de la comuna de Ancud y correspondiente al mes de julio del año 2025.		32.589	
24	01	999	003	011	02	Club Deportivo ABA Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos por participación en diversos campeonatos de las Series Menores del Club.		5.000
24	01	999	003	063	02	Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a costear el traslado de estudiantes desde el sector de Alto de Caracoles hasta las dependencias del Centro de Educación Integral de Adultos Salomón Fuentes Martínez correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente año.		6.400
24	01	999	003	135	02	Agrupación de Mujeres Entre Lanas y Tradiciones de Chacao Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a efectuar gastos por concepto de calefacción de la organización.		910
24	01	999	003	136	02	Club Deportivo Seminario de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos por concepto de participación en diversos campeonatos deportivos durante el presente año.		1.000
24	01	999	003	137	02	Conjunto Folclórico Pilcan de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos por participación artística del conjunto durante el presente año.		500
24	01	999	003	139	02	Centro Gral. De Padres y poderados del Colegio Yerbas Buenas Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a solventar gastos por viaje a Santiago.		500
24	01	999	003	140	02	Escuela de Fútbol Bórquez Solar Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinada a solventar gastos por participación en campeonatos deportivos durante el presente año.		1.000
24	01	999	003	141	02	Sindicato de Pescadores de Duhatao Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinada a solventar gastos operacionales de dicha organización.		250

26	01				01	Devoluciones Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado el presupuesto vigente y se requiere continuar con la devolución de recursos cuando existe error por depósitos de terceros o devolución por excedente de giros globales, entre otros.	2.000
26	02				01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha efectuado el pago de las siguientes causas judiciales: O-6-2025, O-7-2025, O-8-2025 y O-9-2025, cuyas transacciones han sido aprobados por el concejo municipal.	17.662
31	02	004	022		01	Pavimentación Diversas Calzadas Comuna de Ancud Se suplementa iniciativa de inversión de acuerdo a lo señalado en el ORD. N° 241 de la Secplan de fecha 24.07.2025.-	7.500
31	02	004	026		01	PMU Constr. y Mejoram. de Veredas, en Calle Arturo Prat y Esmeralda, Comuna de Ancud Se crea iniciativa de inversión de acuerdo al ORD. N° 242 de la Secplan y a la Resolución Exenta N° 4668/2025 de la Subdere.	83.137
34	07				01	Deuda Flotante Se suplementa cuenta debido a diferencia existente entre el gasto devengado versus el presupuesto vigente.	669
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>193.052</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 417

Fecha: 08/08/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EL 08/08/2025.-

Cuenta		SP C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503007004	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	1 ..	2.325.000	
1150503099041	Bono Zonas Extremas FF. MM. Ley 20.198	1 ..	22.343.000	
1151303002001130	PMU Constr. y Mejoram. de Veredas, en Calle Arturo Prat y Esmeralda, Comuna de Ancud	1 ..	83.137.000	
1150803001	Participación Anual	1 ..	86.152.000	
11515	Saldo Inicial de Caja	1 ..		905.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2 02.03.01	10.000.000	
2152303001	Indemnización de Cargo Fiscal	1 ..	23.935.000	
2152401002002	Municipales	2 02.04.01	32.589.000	
2152401999003011	Club Deportivo ABA	2 02.04.01	5.000.000	
2152401999003063	Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	2 02.04.01	6.400.000	
2152401999003135	Agrupación de Mujeres Entre Lanas y Tradiciones de Chacao	2 02.04.01	910.000	
2152401999003136	Club Deportivo Seminario de Ancud	2 02.04.01	1.000.000	
2152401999003137	Conjunto Folclórico Pilcan de Ancud	2 02.04.01	500.000	
2152401999003138	Centro Gral. de Padres y Apoderados del Colegio Yerbas Buenas	2 02.04.01	500.000	
2152401999003139	Escuela de Fútbol Bórquez Solar	2 02.04.01	1.000.000	
2152401999003140	Sindicato de Pescadores de Duhatao	2 02.04.01	250.000	
2152601	Devoluciones	1 ..	2.000.000	
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1 ..	17.662.000	
2153102004022	Pavimentación Diversas Calzadas Comuna de Ancud	1 ..	7.500.000	
2153102004026	PMU Constr. y Mejoram. de Veredas, en Calle Arturo Prat y Esmeralda, Comuna de Ancud	1 ..	83.137.000	
2153407	Deuda Flotante	1 ..	669.000	
		Total	387.009.000	905.000

Variación del Ingreso: 193.052.000

Variación del Gasto: 193.052.000

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 25, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025, entre las 08:45 y las 09:35 horas, con la asistencia de los concejales Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas, Andrés Ibáñez Saldívia y Federico Krüger Finsterbusch.

Presidió la sesión el concejal don Federico Krüger Finsterbusch, en ausencia del alcalde titular, y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar los resultados del Concurso Beca Municipal 2025 propuestos por la Comisión de Beca, otorgar dicho beneficio a los siguientes estudiantes de la comuna:

1.- Postulantes fuera de la comuna, según orden correlativo de puntuación académica y social, por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) en una sola cuota:

1	Llauca Mayorga Ayline Yetzabel	Universidad San Sebastián	185
2	Chávez Barrientos Amanda Sofía	Universidad de Santiago	180
3	Sánchez San Martín Diana Catalina	Instituto Prof. AIEP	180
4	Santana Santana Mauricio Benjamín	Instituto Profesional Santo Tomás	175
5	Marín Duncker Lisette Scarlet	Instituto Prof. AIEP	165
6	Barrientos Navarrete Daniela Valentina	Universidad San Sebastián	160
7	Dávila Pillalve Brenda Elizabeth del Carmen	Universidad San Sebastián	160
8	Knopke Mayorga Gerald Ernesto	Instituto Prof. INACAP	160
9	Bascuñán Cherubini Giuglianna Francesca	Instituto Prof. AIEP	160
10	Neuman Zúñiga Millaray Monserratt	Instituto Prof. Santo Tomás	155
11	Agurto Nauto Catalina del Pilar	Instituto Profesional Duoc UC	150
12	Hernández Pérez Karina Evelyn	Universidad de los Lagos	150
13	Guentelican Villarroel Anilly Lucero	Universidad de los Lagos	145
14	Núñez Barria Nicolás Gabriel	Universidad Austral de Chile	145
15	Paredes Huichapani Astrid Javiera	Universidad San Sebastian	145
16	Vargas Villegas Iván Matías	Instituto Prof. INACAP	145
17	Barrientos Altamirano Nicol Carolina	Universidad San Sebastian	140

18	Barrientos Navarrete Franchesca Anai	Universidad San Sebastian	140
19	Cárdenas Saldivia Yonny Alexis	Universidad de Talca	140
20	Gutiérrez Alfaro Trinidad Valentina	Universidad Santo Tomas	140
21	Maldonado Águila Julia Ayelen	Universidad del Desarrollo	140
22	Muñoz Raimilla Esteban Patricio	Universidad San Sebastian	140
23	Navarro Figueroa Guillermo Enrique	Universidad San Sebastian	140
24	Oyarzo Barria Javiera Belen	Universidad Católica de Temuco	140
25	Alvarez Millan Martin Leonardo	Instituto Prof. Ciceron	140
26	Aguila Barria Catalina Alejandra	Universidad San Sebastian	135
27	Cumicheo Cumicheo Jonathan Daniel	Instituto Profesional AIEP	135
28	Barria Vargas Noah Orion	Universidad de Concepcion	130
29	Davila Paillaleve Sofia Ignacia	Universidad San Sebastian	130
30	González Aburto Matias Andrés	Universidad Técnica Santa María	130
31	Hernández Quezada Morghiana Kristell	Universidad San Sebastián	130
32	Miranda Soto Matias Daniel	Universidad Santo Tomas	130
33	Muñoz Navarrete Brian Emilio	Centro Form. Técnica INACAP	130
34	Saldivia Angulo Giovanna Antonia	Universidad Autónoma de Chile	130
35	Torres Alvarado Javiera Valentina	Universidad Autónoma de Chile	130
36	Velasquez Huenquiao Nicol Alexandra	Universidad Austral de Chile	130
37	Fernandez Salazar Amaro Antonio	Universidad San Sebastián	130
38	Almonacid Gonzalez Alexsandra Valentina	Universidad de los Lagos	125
39	Altamirano Perez Nicol Magdalena	Universidad Santo Tomas	125
40	Carcamo Olivares Oscar Matias	Instituto Profesional Duoc UC	125
41	Cardenas Talmar Renato Alberto	Universidad San Sebastián	125
42	Gutierrez Guajardo Belen Alejandra	Universidad San Sebastián	125
43	Ruiz Rojas Mariany Rayen	Universidad Austral de Chile	125
44	Saldivia Vargas Masiel Isidora	Instituto AIEP	125
45	Sanchez Sanchez Paz Anahi	Universidad Santo Tomas	125
46	Zamora Rodriguez Juan Carlos	Universidad de Magallanes	125
47	Alvarado Ampuero Scarlett Soledad	Universidad Mayor	120
48	Alvarado Torralbo Cristofer Manuel	Instituto Profesional Santo Tomas	120
49	Ampuero Vargas Constanza Andrea	Centro Form. Tecnica Santo Tomas	120
50	Barrientos Gallardo Barbara Daniela	Universidad de Magallanes	120

51	Canobra Andrade Paz Antonia	Universidad de Chile	120
52	Cardenas Barrientos Adriana Anais	Instituto Prof. INACAP	120
53	Coquedano Soto Cinivaldo Jose Arturo	Universidad Austral de Chile	120
54	Elgueta Calisto Aylin Yareli	Universidad Austral de Chile	120
55	Espinosa Espinoza Diego Ignacio	Universidad San Sebastián	120
56	Marquez Solis Carla Antonia	Universidad Santo Tomas	120
57	Melipichun Krause Maylen Saray	Universidad Austral de Chile	120
58	Muñoz Arismendi Josefa Beatriz	Universidad San Sebastián	120
59	Muñoz Mella Priscila Sarai	Universidad Católica de la Sant. Concepcion	120
60	Ovando Rios Catalina Tiare	Universidad Austral de Chile	120
61	Ampuero Barria Tania Carolina	Instituto Prof. AIEP	120
62	Vargas Triviños Yesica Paola	Instituto Prof. AIEP	120
63	Gonzalez Huenchucheo Antonia Escarlet	Universidad Santo Tomas	120
64	Maldonado Bahamonde Anibal Ignacio	Universidad Austral de Chile	115
65	Ampuero Mansilla Monserrat Isabella	Universidad Austral de Chile	115
66	Velasquez Barria Ayelen Marisol	Universidad San Sebastian	115
67	Mansilla Fernandez Kathya Alejandra	Universidad de los Lagos	115
68	Burgos Ojeda Matias Luciano	Universidad de los Lagos	115
69	Terucan Cardenas Evelyn Gabriela	Universidad de los Lagos	115
70	Tapia Maricoy Luis Mauricio	Universidad de los Lagos	115
71	Del Rio Nancupillan Barbara Jasmin	Instituto Profesional Duoc UC	115
72	Gonzalez Zuñiga Mackarena Constanza	Instituto Prof. Santo Tomas	115
73	Carcamo Galindo Cyntia Caterine	Universidad Andres Bello	115
74	Ibañez Rosas Noemir Abigail Zaraby	Universidad Austral de Chile	115
75	Ulloa Ampuero Cristian Jeremias	Universidad Austral de chile	115
76	Hernandez Aguilante Matias Sebastian	Instituto Profesional Duoc UC	115
77	Perez Diaz Mauro Andres	Universidad Austral de Chile	115
78	Paredes Rojas Gabriela Paz	Universidad de los Lagos	115

2.- Postulantes dentro de la comuna según orden correlativo de puntuación académica y social, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) en una sola cuota:

1	Muñoz Millaquien Ariadna Neyeli	Universidad de Aconcagua	215
2	Pino Hernandez Katerine Yissel	Universidad de Aconcagua	150

3	Soto Soto Rosa Marcela	Universidad de Aconcagua	150
4	Barria Barria Maira Yasmin	Universidad de Aconcagua	140
5	Guineo Villarroel Camila Estefany	Universidad de Aconcagua	135
6	Montero Sierpe Caria Ivette	Universidad de Aconcagua	130
7	Soto Ruiz Natalia Fernanda	Universidad de Aconcagua	130
8	Asencio Ule Belen Aracelly	Universidad de Aconcagua	120
9	Ojeda Veloz Azul Ailin	Universidad de Aconcagua	120
10	Saldias Belquin Francisca Alejandra	Universidad de Aconcagua	120
11	Aguayo Bahamonde Maria Soledad	Universidad de Aconcagua	115
12	Oyarzo Jaramillo Angelina Derous Denis	Universidad de Aconcagua	115
13	Barria Allende Luciano Martin	Universidad de Aconcagua	110
14	Stuardo Vasquez Camila Elvira	Universidad de Aconcagua	110
15	Velasquez Salazar Jocelyn Andrea	Universidad de Aconcagua	110
16	Hinostroza Gonzalez Patricia Alexandra	Universidad de Aconcagua	105
17	Barria Guelnao Rosa Eliana	Universidad de Aconcagua	100
18	Cancino Hasse Francisco Javier	Universidad de Aconcagua	100
19	Ravanal Ampuero Catalina Andrea	Universidad de Aconcagua	100
20	Ampuero Vidal Diana Carolina	Universidad de Aconcagua	95
21	Quidiante Cardenas Joaquin Arturo	Universidad de Aconcagua	95
22	Uribe Gallardo Francisca Alejandra	Universidad de Aconcagua	90
23	Vargas Terucan Krisna Nicol	Universidad de Aconcagua	90
24	Huenteo Herrera Marcelo Antonio	Universidad de Aconcagua	80
25	Toledo Araya Dianex Jailene Franchesca	Universidad de Aconcagua	75

**3.- Renovantes fuera de la comuna según orden correlativo de puntuación académica y social por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) en una sola cuota:**

1	Gallardo Bergmann Martina Deilyn	Universidad Austral de Chile	180
2	Igor Zuñiga Javiera Belen	Instituto Prof. Santo Tomas	170
3	Mansilla Arevalo Daniela Milamar	Universidad Austral de Chile	160
4	Molina Gonzalez Cristobal Ignacio	Universidad San Sebastian	155
5	Andrade Andrade Angel Matias	Universidad Santo Tomas	145
6	Andrade Andrade Sebastian Andres	Instituto Profesional Duoc UC	145
7	Cárdenas Sanchez Paul Alexander	Universidad de los Lagos	145
8	Gallardo Gonzalez Maria Estefany	Universidad Autonoma de Chile	145
9	Nancucheo Delgado Luis Adolfo	Instituto Prof. Escuela Marina Mercante P. Pardo	145
10	Altamirano Altamirano Bray Moises	Instituto Prof. INACAP	140
11	Soto Navarro Marcos Andres	Universidad de los Lagos	140
12	Burgos Valenzuela Pia Fabiana Carola	Universidad de la Frontera	135
13	Ojeda Valenzuela Diego Armando	Universidad Mayor	135
14	Paredes Mansilla Katherine Ana	Instituto Prof. Agrario Adolfo Mattehei	135
15	Sepulveda Duncker Jennifer Waleska	Instituto Prof. AIEP	130
16	Carrasco Sanchez Karin Pascuala	Universidad San Sebastian	125
17	Comicheo Vargas Jovany Andres	Instituto Prof. Duoc UC	125
18	Kim Villar Daniel Ignacio	Universidad San Sebastian	125
19	Kim Villar Sebastian Nicolas	Universidad San Sebastian	125
20	Larrea Rios Lucas Daniel	Universidad San Sebastian	125
21	Linnebrink Bustos Yerssie Ariette	Instituto Prof. Santo Tomas	125
22	Molina Gonzalez Camila Johana	Universidad San Sebastian	125
23	Nahuelcheo Cerda Luis Fernando	Centro de formacion Tec. Santo Tomas	125
24	Ulloa Aquintuy Paola Araceley	Universidad San Sebastian	125
25	Altamirano Altamirano Patricia Ignacia	Universidad de los Lagos	120
26	Gallardo Avendaño Joaquin Francisco	Universidad Tec. Federico Santa Maria	120
27	Gutierrez Delgado Yamilet Alejandra	Universidad Austral de Chile	120
28	Rijks Bahamonde Demis Benjamin	Universidad San Sebastian	120
29	Cardenas Andrade Moises Alexander	Universidad de los Lagos	115
30	Chiguay Rios Catalina Andrea	Universidad Santo Tomas	115
31	Muñoz Gallardo Pia Ignacia	Universidad Catolica de Temuco	115
32	Muñoz Gallardo Rayen Libertad	Universidad de la Frontera	115

33	Requena Bahamonde Maria Jose	Universidad San Sebastian	115
34	Ulloa Barria Benjamin Javier	Universidad San Sebastian	115
35	Antiman Yevenes Ariel Ignacio	Universidad Mayor	110
36	Briones Ampuero Belkiss Valentina	Universidad de Concepcion	110
37	Fres Borquez Rayen	Universidad Austral de Chile	110
38	Gerrero Rodriguez Daira Millaray	Universidad de las Americas	110
39	Perez Alvarado Sofia Antonia	Universidad de Concepcion	110
40	Ruiz Ampuero Matias Ivan	Instituto Prof. Duoc UC	110
41	Salazar Mayerovich Marisol Belen	Universidad Austral de Chile	110
42	Vargas Negue Nataly Michelle	Universidad de la Frontera	110
43	Alvarez Ojeda Constanza Anais	Universidad de los Lagos	105
44	Cardenas Santana Francisco Omar	Instituto Prof. INACAP	105
45	Gonzalez Mansilla Rodrigo Ignacio	Universidad de Chile	105
46	Millar Saez Galadrihel Anais	Universidad Catolica de la Sant. Concepcion	105
47	Muñoz Osses Sonia Pia Macarena	Universidad Autonoma de Chile	105
48	Paredes Alvarado Joaquina Alejandra	Universidad de los Lagos	105
49	Reyes Salvo Valentin Ignacio	Universidad de los Lagos	105
50	Galindo Gonzalez Eilieen Fernanda	Universidad Catolica de la Sant. Concepcion	100
51	Muñoz Arismendi Sofia Antonia	Universidad San Sebastian	100
52	Muñoz Naigual Valentina Angelica Viviana	Universidad de los Lagos	100
53	Paredes Mancilla Andrea Althair	Universidad San Sebastian	100
54	Wistuba Bahamonde Agustina Paz	Universidad Santo Tomas	100
55	Barria Contreras Ambar Aylin	Universidad de los Lagos	95
56	Beca Soto Kathalina Isabel	Universidad Catolica de Temuco	95
57	Cardenas Barrientos Denisse Pascal	Universidad de Concepcion	95
58	Mansilla Seron Barbara Nicol	Universidad Austral de Chile	95
59	Rojas Vera Camila Belen	Universidad de los Lagos	95
60	Velasquez Ojeda Cristopher Sebastian	Universidad Catolica de Valparaiso	95
61	Santana Astorga Marcelo Fabian	Universidad Catolica de Temuco	90
62	Toledo Vera Catalina Abril	Universidad Austral de Chile	90
63	Nehuel Antill Romina Isabela	Centro Form. Tecnica Santo Tomas	90
64	Guzman Ampuero Emilia Paz	Universidad de la Frontera	85
65	Perez Guentelican Jose Ramon	Universidad de los Lagos	85

66	Barria Aguilá Tulio Eduardo	Universidad Tec. Federico Santa María	80
67	Briceño Maldonado Daniela Sofía	Universidad Tec. Federico Santa María	80
68	Carcamo Triviño Alan Franco	Universidad Santo Tomás	80
69	Carcamo Calderón Angela Ayline	Universidad Austral de Chile	80
70	Díaz Bahamonde Fernanda Paz	Universidad Austral de Chile	80
71	Díaz Cacamo Carol Belén	Universidad Austral de Chile	80
72	Ogaz Ascencio Barbara Pía	Universidad Andrés Bello	75
73	Milapichún Sánchez Mauricio Ignacio	Instituto Profesional Duoc UC	75
74	Pérez Pidanca Ramón Edgar	Universidad Austral de Chile	70
75	Llaucaman González María Paz	Universidad de los Lagos	65
76	Paidanca Rodríguez Lilián Carlos	Instituto Prof. INACAP	65
77	Contreras Maldonado Pía Victoria	Universidad de Chile	60
78	Guerrero Ruiz Paz Belén	Universidad Santo Tomás	60

4.- Renovantes dentro de la comuna, según puntuación académica y social, por un monto de \$200.000 (quinientos mil pesos) en una sola cuota:

1	Vargas Nuñez Waleska Patricia	Universidad Aconcagua	190
2	Villarroel González Paula Ignacia	Universidad Aconcagua	185
3	Villegas Saldías María Eugenia	Universidad Aconcagua	140
4	Hernández Hernández Fernanda Solanch	Universidad Aconcagua	135
5	Soto Saldivia María José	Universidad Aconcagua	135
6	Ovando Maldonado Cecilia Nicol	Universidad Aconcagua	130
7	Torres Vera Javiera Paz	Universidad Aconcagua	125
8	Delgado Gallegos Luisa de Van	Universidad Aconcagua	120
9	Nilo Hidalgo Nicole Adriana	Universidad Aconcagua	115
10	Huenchucheo Agüero Rocío Caroline	Universidad Aconcagua	105
11	Pérez Teruman Richard Ignacio	Universidad Aconcagua	105
12	Soto Aguilante Valentina Jeanette	Universidad Aconcagua	105
13	Atisha Moya Javiera Andrea	Universidad Aconcagua	100
14	Díaz Vidal Sofía Natalia	Universidad Aconcagua	100
15	Rodríguez Díaz Yanarha Yusseth	Universidad Aconcagua	85
16	Álvarez Barcenas Aylin Monserrat	Universidad Aconcagua	80
17	Caíleo Asenjo Caterine Alexia	Universidad Aconcagua	70
18	Millan Huenuí Aylin Alexandra	Universidad Aconcagua	70



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15

19 DE AGOSTO DE 2025

## MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	003	001	099	01	Urbanización y Construcción	18.180
03	01	003	999	020	01	Otros Derechos de Patentes Municipales	615
03	01	003	999	022	01	Otros Ingresos Dirección de Tránsito	509
03	01	003	999	028	01	Derechos por Servicios Tour Puñihuil	816
08	02	001	999	005	01	Multas por Incumplimiento Contrato	8.995
08	02	006	001		01	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	2.577
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	35.028
08	99	999	003		01	Otros Ingresos	9.997
						TOTAL MAYORES INGRESOS	76.717

## MENORES GASTOS

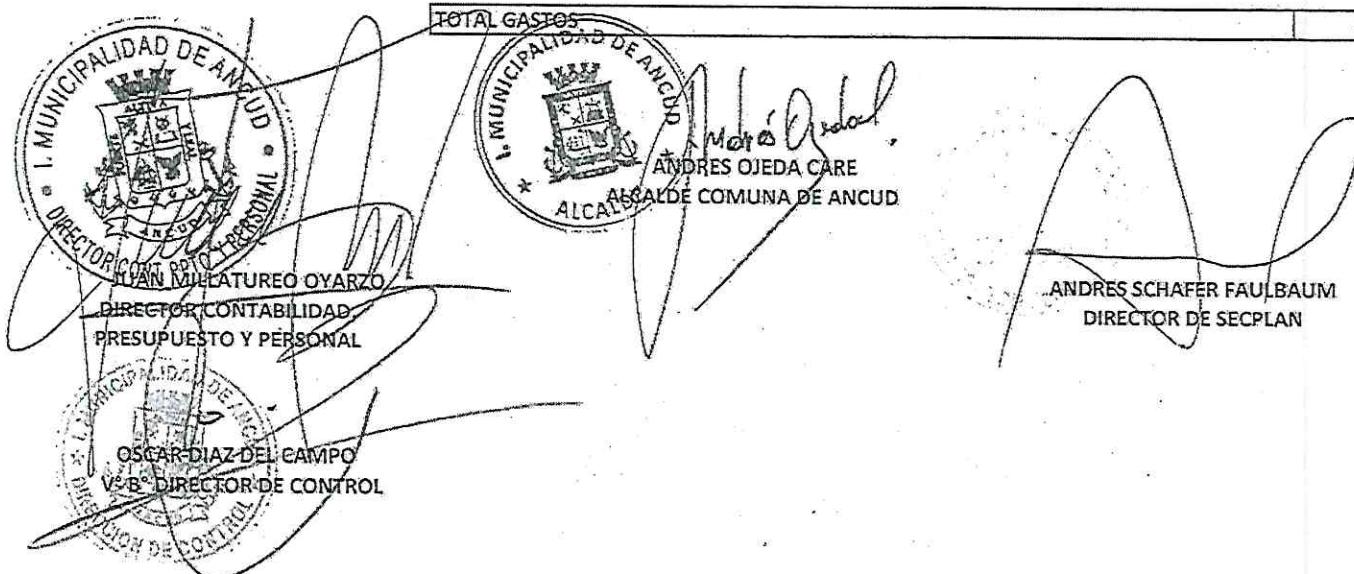
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	05	001	001		01	Dependencias Municipales	100.000
22	05	006			01	Telefonía Celular	9.777
22	12	004			01	Intereses, Multas y Recargos	31.796
31	01	002	012		01	Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía	28.750
31	02	002	002		01	Otros Servicios de Consultoría	10.000
31	02	004	001		01	Mejoramiento Diversas Multicanchas y Establecimientos Deportivos Municipales	6.500
						TOTAL MENORES GASTOS	186.823

TOTAL FINANCIAMIENTO	263.540
----------------------	---------

## AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	007	032	02	Programa de Control y Protección Canina	14.370
22	04	001			01	Materiales de Oficina	10.135
22	04	004			02	Productos Farmacéuticos	8.054
22	04	005			02	Materiales y útiles Quirúrgicos	6.144
22	04	010			01	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.000
22	07	002	001		02	Servicio de Impresión Municipales	47
24	01	002	002		02	Municipales	32.589
24	01	007	003		04	Ayudas Sociales	90.000
24	01	999	003	141	02	Junta de Vecinos de Butamanga	1.500
24	01	999	003	142	02	Unidad Vecinal N° 3 Practicante Araneda	6.500
24	01	999	003	143	02	Agrupación de Ostricultores y Algueros de la Comuna de Ancud	2.000
24	01	999	003	144	02	Club Deportivo Tricolor de Bahía Huelden	600
24	01	999	003	145	02	Agrupación Juvenil Villa Chacao de Ancud	850
24	01	999	003	146	02	Centro de Padres y Apoderados Escuela San Miguel de Coñimó	1.000
24	01	999	003	147	02	Agrupación Huerto Verde de Nal Bajo	500
24	01	999	003	148	02	Club Deportivo Arco Iris de Corona	2.980
24	03	100	001		01	80% Multas RMNP Otras Municipalidades	2.577
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias	40.694
29	06	001			01	Equipos Computacionales y Periféricos	6.000
31	01	002	001		01	Estudio de Ingeniería, Mecánica de Suelo y Topografía	18.000
31	02	004	027		01	Mejoram. de la Infraestructura del Estacionamiento Municipal de la Playa Lechagua	14.000
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	263.540

TOTAL GASTOS	263.540
--------------	---------





MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15  
19 DE AGOSTO DE 2025

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN				DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	032	02	Programa de Control y Protección Canina Se suplementa cuenta para la ejecución del proyecto de la Subdere denominado "Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía" y a que por instrucción de la CGR los egresos deben imputarse al origen del gasto.	14.370
22	04	001			01	Materiales de Oficina Se suplementa cuenta de acuerdo al siguiente detalle: M\$10.000 para efectuar la compra de nuevas licencias de conducir, efectuar la adquisición de 4.000 formularios de permisos de circulación las cuales ya se han ido agotando por mayor demanda en dichos trámites por parte de la ciudadanía y M\$135 para la ejecución del proyecto de la Subdere denominado "Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía" y a que por instrucción de la CGR los egresos deben imputarse al origen del gasto.	10.135
22	04	004			02	Productos Farmacéuticos Se suplementa cuenta para la ejecución del proyecto de la Subdere denominado "Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía" y a que por instrucción de la CGR los egresos deben imputarse al origen del gasto.	8.054
22	04	005			02	Materiales y útiles Quirúrgicos Se suplementa cuenta para la ejecución del proyecto de la Subdere denominado "Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía" y a que por instrucción de la CGR los egresos deben imputarse al origen del gasto.	6.144
22	04	010			01	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado el presupuesto vigente y se requiere por parte de las Direcciones y oficinas municipales efectuar mantenciones en paredes, techumbre y pisos.	5.000
22	07	002	001		02	Servicio de Impresión Municipales Se suplementa cuenta para la ejecución del proyecto de la Subdere denominado "Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía" y a que por instrucción de la CGR los egresos deben imputarse al origen del gasto.	47
24	01	007	003		04	Ayudas Sociales Se suplementa cuenta para continuar con la entrega de ayudas sociales consistente en un aporte en dinero para cada uno de los afectados por el incendio en el sector céntrico de la comuna de Ancud, siniestro acontecido el día 22.02.2025.-	90.000
24	01	002	002		02	Municipales Se suplementa cuenta para efectuar traspaso de recursos a la Corporación Municipal de Ancud con el propósito de poder generar el pago de remuneraciones al personal no reconocido por el Administrador Provisional de la comuna de Ancud y correspondiente al mes de agosto del año 2025.	32.589
24	01	999	003	141	02	Junta de Vecinos de Butamanga Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la adquisición de Equipoamiento para su Sede Social (Mesas, Sillas y Cocina).	1.500
24	01	999	003	142	02	Unidad Vecinal N° 3 Practicante Araneda Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos para la reparación de espacio deportivo colindante a la sede del sector (Cancha 3x3), considerando instalación de cierre perimetral e instalación de aro de basquetbol, además para solventar de arreglos interiores y adquisición equipamiento para su sede social.	6.500

24	01	999	003	143	02	Agrupación de Ostricultores y Algueros de la Comuna de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar deuda por compromisos contraídos por la actividad denominada "Día Mundial de la Ostra".	2.000
24	01	999	003	144	02	Club Deportivo Tricolor de Bahía Huélden Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a costear orquesta y amplificación para bingo solidario en ayuda a socio Nicolás Patricio Arismendi Asencio.	600
24	01	999	003	145	02	Agrupación Juvenil Villa Chacao de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la realización de talleres para la comunidad de Chacao y alrededores para lo que resta del año.	850
24	01	999	003	146	02	Centro de Padres y Apoderados Escuela San Miguel de Coñimó Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a cumplir los siguientes objetivos: 1.- Medallas, galvanos y amplificación para la organización de la 1a. Corrida Familiar de Coñimó, a realizarse el 13.11.2025. 2.- Compra de alimentos y gastos asociados a salida pedagógica de los y las estudiantes de la escuela a Refugio Ahuiyanka, a realizarse el 05.12.2025. 3.- Amplificación para la licenciatura de Kinder y 8vo. básico a realizarse el 16.12.2025.-	1.000
24	01	999	003	147	02	Agrupación Huerto Verde de Nal Bajo Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la adquisición de un estanque para acumular agua lluvia y poder regar en época de verano.	500
24	01	999	003	148	02	Club Deportivo Arco Iris de Corona Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a: 1.- Construcción de baños para la cancha de fútbol. 2.- Cierre de entorno del terreno del club deportivo. 3.- Cubrir parte de los viajes al campeonato ANFUR donde participa el Club y cubrir compromisos con traídos por dichos viajes.	2.980
24	03	100	001		01	80% Multas RMNP Otras Municipalidades Se suplementa cuenta debido a mayores ingresos por concepto de permisos de circulación y que por lo tanto conlleva más ingresos por concepto de multas del tránsito no pagadas a otras municipalidades.	2.577
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias Se suplementa cuenta para lo siguiente: M\$40.213 para efectuar la devolución de recursos por programas de salud año 2023 cuyos gastos fueron observados y/o rechazados. Estos recursos ya están en las arcas municipales y corresponde devolver a la TGR. Lo anterior de acuerdo a la Resolución N° 1790 del 25.07.2025 de la Corporación Municipal de Ancud y M\$481 para efectuar devolución de recursos a la TGR por saldo no utilizado por menor valor en el contrato del proyecto denominado "Estudio Hidrogeológico para Las Localidades de Mechaico - San Antonio y Duhatao".	40.694
29	06	001			01	Equipos Computacionales y Periféricos Se suplementa cuenta para la compra de equipos computacionales para la Dirección de Tránsito quien requiere de equipamiento ad hoc al nuevo procedimiento de licencias de conducir, adquisición de una impresora para la Dimao, equipo computacional funcionaria Inspección Municipal, equipo computacional para funcionaria oficina adulto mayor, un notebook para la Dirección de Seguridad Pública, scanner para oficina tesorería municipal y gestión de personas.	6.000
31	01	002	001		01	Estudio de Ingeniería, Mecánica de Suelo y Topografía Se suplementa cuenta de acuerdo a solicitud de parte del Director de Secplan para generar los estudios previos de diversos proyectos municipales.	18.000
31	02	004	027		01	Mejoram. de la Infraestructura del Estacionam. Municipal de la Playa Lechagua Se suplementa cuenta de acuerdo a solicitud de parte del Director de Secplan debido a que se encuentra en mal estado.	14.000
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	263.540

## 5.- Listado de alumnos/as que por distintas causales no cumplieron con el proceso de evaluación:

1	Diaz Gallardo Annays Ignacia	Universidad San Sebastián
2	Barrientos Muñoz Claudia Tamara	Universidad de los Lagos
3	Velasquez Chavez Fabiana Yazmin	Universidad de los Lagos
4	Carcamo Ramos Marion Alexandra	Universidad Austral
5	Segura Ulloa Reyny Daniel	Universidad Aconcagua
6	Navarro Contreras Antonia Ayelen	Universidad Austral de Chile
7	Gonzalez Santana Constanza Natacha	Universidad Austral de Chile
8	Coney Perez Anyi Nicol	Universidad Austral de Chile
9	Ruiz Quintul Gabriel Alexandre	Universidad San Sebastián
10	Mendez Diaz Catalina Estrella	Universidad Católica Concepción
11	Gallardo Mendez Yocelin Paulina	Universidad Austral de Chile
12	Altamirano Asencio Daniel Alejandro	Universidad de los Lagos
13	Salazar Barria Valentina Alejandra	Universidad Santo Tomás
14	Burgos Santana Deivid Sebastian	Universidad San Sebastián
15	Mayorga Mella Ayline Antonella	Universidad Santo Tomás
16	Garay Reimilla Ariel Alexander	Universidad de los Lagos
17	Alarcon Borquez Valentina Rayen	Universidad Concepción
18	Huenteo Otey Francisca Antonia	Universidad San Sebastián

Al votar, se abstiene el concejal Vargas, por las razones que constan en el acta de la sesión respectiva. Los demás concejales votaron aprobando los resultados y otorgamiento de la beca municipal.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL –  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 15 de fecha 19 de agosto de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$76.717, menores gastos por M\$186.823 y un aumento de gastos de M\$263.540, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	32.589
Junta de Vecinos de Butamanga	1.500

Unidad Vecinal N° 3 Practicante Araneda	6.500
Agrupación de ostricultores y alqueros de la comuna de Ancud	2.000
Club Deportivo Tricolor de Bahía de Huélden	600
Agrupación Juvenil Villa Chacao de Ancud	850
Centro de Padres y Apoderados Escuela San Miguel de Coñimó	1.000
Agrupación Huerto Verde de Nal Bajo	500
Club Deportivo Arco Iris de Corona	2.980

#### DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la Modificación del Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución para el programa “Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género/componente residencias transitorias de la comuna de Ancud/Región de Los Lagos” a ser suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud, cuyo objeto es modificar el numeral segundo y tercero de la cláusula octava del convenio original, referida a los compromisos financieros/administrativos de SERNAMESG, para efectos de reducir el presupuesto asignado en \$25.631.878.

#### DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 14 del presente año a la organización Centro de Padres y apoderados colegio Yerbas Buenas, para ser destinados al pago de gastos y deudas contraídas en el viaje realizado entre el 10 y 14 de agosto, en todos los ítems asociados al viaje, como combustible, peajes, transbordo en el canal, alojamiento y alimentación.



29 de agosto de 2025

#### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaría Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDEKO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 450

Fecha: 29/08/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 15, APROBAA EN REUNION DE FECHA 29.08.

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301003001099 Urbanización y Construcción	1	..	18.180.000	
1150301003999020 Otros Derechos de Patentes Municipales	1	..	615.000	
1150301003999022 Otros Ingresos Dirección de Transito	1	..	509.000	
1150301003999028 Derechos por Servicio Tour Puñihuil	1	..	816.000	
1150802001999005 Multas Por Incumplimiento Contrato	1	..	8.995.000	
1150802006001 Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	1	..	2.577.000	
1150899001 Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1	..	35.028.000	
1150899999003 Otros Ingresos	1	..	9.997.000	
2152205001001 Dependencias Municipales	1	..		100.000.000
2152205006 Telefonía Celular	1	..		9.777.000
2152212004 Intereses, Multas y Recargos	1	..		31.796.000
2153101002012 Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía	1	..		28.750.000
2153102002002 Otros Servicios de Consultoría	1	..		10.000.000
2153102004001 Mejoramiento Diversas Multicanchas y Establecimientos Deportivos Municipales	1	..		6.500.000
2152104004007032 Programa de Control y Protección Canina	2	..	14.370.000	
2152204001 Materiales de Oficina	1	..	10.135.000	
2152204004 Productos Farmacéuticos	2	..	8.054.000	
2152204005 Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	..	6.144.000	
2152204010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1	..	5.000.000	
2152207002001 Servicio de Impresion Municipales	2	..		47.000
2152401002002 Municipales	2	..		32.589.000
2152401007003 Ayudas Sociales	4	..		90.000.000
2152401999003141 Junta de Vecinos de Butamanga	2	..		1.500.000
2152401999003142 Unidad Vecinal No. 3 Practicante Araneda	2	..		6.500.000
2152401999003143 Agrupacion de Ostricultores y Alqueros de la Comuna de Ancud	2	..		2.000.000
2152401999003144 Club Deportivo Tricolor de Bahia Hueldén	2	..		600.000
2152401999003145 Agrupacion Juvenil Villa Chacao de Ancud	2	..		850.000
2152401999003146 Centro de Padres y Apoderados Escuela San Miguelde Coñimo	2	..		1.000.000
2152401999003147 Agrupacion Huerto Verde de Nal Bajo	2	..		500.000
2152401999003148 Club Deportivo Arco Iris de Corona	2	..		2.980.000
2152403100001 80% Multas RMNP Otras Municipalidades	1	..		2.577.000
2152599002 Integros por saldos no utilizados por transferencias	1	..		40.694.000
2152906001 Equipos Computacionales y Periféricos	1	..		6.000.000
2153101002001 Estudio de Ingeniería, Mecánica de Suelo y Topografía	1	..		18.000.000
2153102004027 Mejoramiento de la Infraestructura del Estacionamiento Municipal de la Playa Lechagua	1	..		14.000.000
		Total	340.257.000	186.823.000

Variación del Ingreso: 76.717.000

Variación del Gasto: 76.717.000

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 450

Fecha: 29/08/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 15, APROBAA EN REUNION DE FECHA 29.08.

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
--------	------------	---------	-------------